



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**RESOLUCIÓN N° 03/2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO, PARA NOMBRAMIENTO DE ONCE (11) CARGOS VACANTES PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES”.

San Lorenzo, 19 de octubre de 2022.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación de un total de cuatro (4) postulantes en el Tercer Llamado para el **CONCURSO EXTERNO ABREVIADO**, para **NOMBRAMIENTO: PROFESIONAL II** (Dpto. de Clínicas Veterinarias – Sede San Lorenzo). Realizando la revisión documental de los postulantes en formato físico y digital, por parte de la Comisión de Selección y Equipo Técnico de Apoyo en fecha 19 de octubre del corriente año, por unanimidad ha resuelto la exclusión de los postulantes citados más abajo. En base a lo expuesto y acorde a la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado y demás;

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL CONCURSO EXTERNO ABREVIADO (NOMBRAMIENTO) POR UNANIMIDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

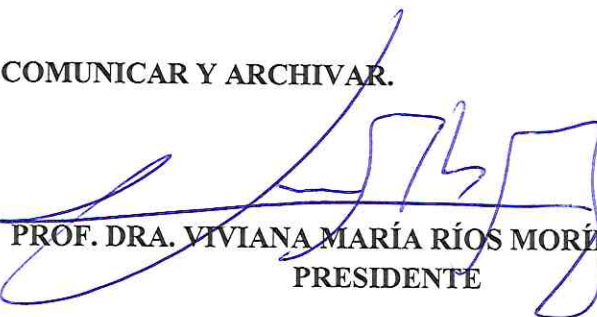
**RESUELVE**

**Art. 1°.- EXCLUIR** del Concurso Externo Abreviado (nombramiento) a los siguientes postulantes del Tercer Llamado, por lo expuesto:

- ✓ **PROFESIONAL II – (DPTO. DE CLÍNICAS VETERINARIAS – SEDE SAN LORENZO):**
  - 3204796: Falta de experiencia profesional mínima de diez (10) años o antigüedad mínima de cinco (5) años en la UNA, evidenciada (Ejemplo: Registro profesional, cédula de tributación, certificado de trabajo, etc.); y certificado de estudios que acredite la cursada de OMV o en su defecto OMV y OPA.
  - 3955975: Falta de presentación de documentaciones digitales acorde al tercer llamado a concurso.

**Art. 2°.- DETERMINAR** que los postulantes excluidos podrán retirar sus documentaciones de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA, a partir de la publicación de la Resolución.

**Art. 3°.- COPIAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.**



**PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, M. Sc.**  
**PRESIDENTE**